Nota metodológica

Estadística de playas y puertos con Bandera Azul

Organismo responsable

Asociación de Educación Ambiental y del Consumidor

Objetivos de información

Información sobre el número de playas y puertos deportivos premiados con Bandera Azul

Conceptos y definiciones

Bandera Azul: galardón y sistema de certificación de la calidad ambiental, creado y gestionado por la Fundación para la Educación Ambiental (FEE) desde 1987. La FEE está constituida por tantas Organizaciones No Gubernamentales (ONG) como Estados participantes. La Asociación de Educación Ambiental y del Consumidor (ADEAC) es el miembro responsable para España de la FEE. Este galardón es concedido cada año a playas y puertos deportivos por un jurado internacional, basándose en una serie de criterios agrupados por áreas temáticas:

- información y educación ambiental
- calidad del agua (solo para playas)
- gestión ambiental
- seguridad y servicios

Playa: zona de baño litoral con nombre y límites físicos reconocidos oficialmente, que cuenta al menos con un punto de muestra para el análisis de sus aguas. Las playas pueden ser:

- **Playas marítimas**: las que lindan con masas de aguas saladas que circundan los continentes.
- **Playas continentales**: las que lindan con las aguas quietas o corrientes en la superficie de las tierras emergidas (plataforma continental). Estas aguas

superficiales continentales pueden ser masas de agua que se mueven siempre en una misma dirección, como ríos, manantiales, riachuelos, arroyos, ramblas -aguas lóticas o corrientes- o aguas interiores quietas o estancadas, tales como los lagos, lagunas, charcas, humedales y pantanos -aguas lénticas-.

Puerto deportivo: puerto con pantalanes o con muelles destinados a barcos de recreo. Puede formar parte de un puerto más grande que realice otras actividades, si está claramente separado de éstas. Debe ser navegable y puede ser marítimo o fluvial. Debe disponer de las instalaciones necesarias para cumplir con los criterios Bandera Azul.